

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

P2A Transición verde - OE RSO2.4 Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.

Acción: AS2A401 - Actuaciones en zonas inundables por acción fluvial

Criterios de priorización	Definición	Puntuación máxima
Acciones con un enfoque preventivo	Se priorizarán actuaciones que tengan un enfoque preventivo, preferentemente a través de soluciones basadas en la naturaleza. Se evitará infraestructura gris en la medida que las condiciones climáticas, demográficas o ambientales lo permitan.	5
Áreas con mayor riesgo potencial de inundación. Se priorizarán aquellas áreas que de acuerdo con la normativa europea (Directiva 2007/60/CE) y a su transposición al ordenamiento jurídico español (Real Decreto 903/2010), supongan un mayor Riesgo Potencial Significativo de Inundación.	GRUPO I - Peligrosidad extrema y riesgo extremo: en este cuadrante se ubican las ARPSIs que poseen valores elevados tanto de peligrosidad como de riesgo. La población afectada es elevada y/o los daños a las actividades económicas son muy numerosos. Las ARPSIs ubicadas en este sector serán las prioritarias a la hora de implantar todas las medidas de disminución del riesgo de inundación. Además, su protección con medidas estructurales debería abordarse con prontitud.	10
	GRUPO II - Peligrosidad significativa-muy grave y riesgo extremo: las ARPSIs localizadas en este cuadrante son aquellas que, a pesar de localizarse en zonas cuyas características actuales no son de especial peligrosidad (habitualmente las inundaciones pueden ser de superficie importante, pero con tiempos de respuesta medios, velocidades y/o calados bajos y poco transporte de sedimentos), sí que existe una importante población y/o actividades económicas, situadas en la zona inundable	9
	GRUPO III - Peligrosidad extrema y riesgo significativo-muy grave: en este cuadrante se ubican las ARPSIs que, a pesar de localizarse en zonas cuyas características actuales no presentan especial riesgo, poseen una caracterización de la peligrosidad elevada: superficie inundada, tiempo de respuesta, etc.	7
	GRUPO IV - Peligrosidad extrema y riesgo significativo-muy grave: en este cuadrante se ubican las ARPSIs que, a pesar de localizarse en zonas cuyas características actuales no presentan especial riesgo, poseen una caracterización de la peligrosidad elevada: superficie inundada, tiempo de respuesta, etc.	5

Puntuación mínima: Se establece una puntuación mínima de 5 puntos que se corresponde con la valoración del criterio “Áreas con mayor riesgo potencial de inundación”, por ser el que se adecúa con mayor claridad a la estrategia y a la consecución de los objetivos de la actuación.